BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 12 DE DICIEMBRE DE 1983

NÚM. 281

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 38

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Director General de Transporte Aéreo, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretende llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía Publicidad Aérea Galicia, de Vigo, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-DBG, EC-DSR.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel y lanzamiento de publicidad, con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir del día 29 de noviembre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de diciembre de 1983.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

***

CIRCULAR N.º 39

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Director General del Transporte Aéreo, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "ASTURAVIA, S. A.", con domicilio en Oviedo, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-CZB, EC-DCG, EC-DCJ.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir del día 29 de noviembre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de diciembre de 1983.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

***

CIRCULAR N.º 40

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Director General de Transporte Aéreo, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "Trabajos Aéreos de Levante", de Valencia, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-AJF, EC-ASY, EC-BKN, EC-CKC, EC-DAF, EC-DJZ.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel y lanzamiento de octavillas con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir del día 29 de noviembre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de diciembre de 1983.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación Provincial anunciará concurso para la concesión de la explotación de los servicios de bar-restaurante "El Pote" en el Puerto de San Isidro.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 5 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

7379

***

La Diputación Provincial de León, convoca concurso para la concesión de los servicios de bar restaurante "El Pote", instalado en el barracón anejo

a la Escuela de Esquí del Puerto de San Isidro, para su explotación con carácter de empresario, a resultas de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo establecido para exposición del pliego de condiciones, conforme dispone el art. 119.2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Canon de la concesión: TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (350.000) pesetas.

Fianza provisional: CUARENTA Y UNA MIL (41.000) pesetas.

Fianza definitiva: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (82.500) pesetas.

Duración de la concesión: Desde el 1.° de enero de 1984, al 15 de noviembre de 1984.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León.

La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... del día ..... de ..... de 19....., así como del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el concurso para la concesión de la explotación de los servicios de bar restaurante "El Pote" instalado en el barracón anejo a la Escuela de Esquí, en el Puerto de San Isidro, y conforme en todo con el mismo, se compromete a abonar en concepto de canon anual por la utilización de las instalaciones, mobiliario y demás útiles que figuran en el inventario del bar "El Pote" la cantidad de ..... pesetas (aquí la cantidad en letra, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese esta circunstancia). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

León, 5 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

7381 **Núm. 5366.—2.430 ptas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación Provincial anunciará concurso para la concesión de la explotación de los servicios de bar-cafetería "El Rebeco" y "Cebolledo", en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 2 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

7380

***

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para otorgar la concesión de los servicios de bar cafetería "El Rebeco" y "Cebolledo" en el Puerto de San Isidro, para su explotación con carácter de empresario, a resultas de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo establecido para exposición del pliego de condiciones, conforme dispone el art. 119.2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Canon de la concesión: QUINIENTAS MIL (500.000) pesetas.

Fianza provisional: SESENTA Y DOS MIL (62.000) pesetas.

Fianza definitiva: CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) pesetas.

Duración de la concesión: Desde el día que se otorgue la concesión al 15 de noviembre de 1984.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León.

La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de 19....., obrando en su propio nombre (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... del día ..... de ..... de 1983, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen para la concesión de la explotación de los servicios de bar-cafetería "El Rebeco" y de "El Cebolledo" del Puerto de San Isidro, y conforme en todo con el mismo se compromete a abonar en concepto de canon anual, por la utilización de las instalaciones, mobiliario y demás útiles que figuran en el inventario, del bar "El Rebeco" y de "El Cebolledo", la cantidad de ..... pesetas (aquí la cantidad en letra, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese esta circunstancia). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los productores de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

León, 5 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

7382 **Núm. 5367.—2.310 ptas.**

Ministerio de Economía y Hacienda

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31-MARZO-1983

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de marzo de 1983, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos.

León, 30 de noviembre de 1983.—El Delegado Provincial, José Manuel H. Arenal. 7352

RELACION QUE SE CITA

Arganza.
Bañeza (La).
Bembibre.
Brazuelo
Cabañas Raras.
Castrotierra.
Cea.
Cistierna.
Corullón.
Encinedo.
Fabero.
Garrafe de Torío.
León.
Lucillo.
Luyego.
Mansilla Mayor.
Matadeón de los Oteros.
Oencia.
Omañas (Las).
Onzonilla.
Ponferrada.
Posada de Valdeón.
Priaranza del Bierzo.
Quintana del Castillo.
Quintana y Congosto.
Robla (La).
San Andrés del Rabanedo.

Sancedo.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Toral de los Guzmanes.
Valdemora.
Valdepolo.
Villablino.
Villamañán.
Villamartín de Don Sancho.
Villamoratiel de las Matas.
Villaquilambre.
Villaturiel.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial
LEON

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. N.° 199-CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autoriza a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.° 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de UESA, "Hospital-Villoria" y 704 metros de longitud, cruzando línea a 45 kV. de UESA, línea a 45 kV. de RENFE, línea telegrafica del Estado, línea telefónica de la C.T.N.E., la carretera provincial de Rionegro a la de León a Caboalles por el Km. 80/200, caminos de acceso al pueblo, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico de 160 KVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en la localidad de Veguellina de Orbigo (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de noviembre de 1983.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7268 Núm. 5287.—2.400 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo - León

Resolución por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras:

"Tratamiento de intersección en la CN-630 de León a Salamanca, p. k. 23,500". Clave: LE-SV-303-PE. T. M.: Ardón (León).

Habiendo sido aprobada por la Dirección General de Carreteras en fecha 3-10-83, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del proyecto que se reseña, y entendiéndose la declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación, implícitas en la aprobación de dicho proyecto, llevada a cabo mediante Resolución de fecha 17.5.83, al estar incluido en el Programa de Inversiones del Ministerio, siéndole de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54.

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que se indican en la misma como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere, y de los Peritos y Notarios si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de 26-4-57, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos, se hubieran podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

León, 23 de noviembre de 1983.—El Director Provincial, Santiago Díez Anta.

RELACION DE FINCAS afectadas por las obras: CLAVE: LE - SV - 303 - PE.
«Tratamiento de intersección en la CN-630 de León a Salamanca, p. k. 23,500»

Parcela núm.	PROPIETARIO	Ayuntamiento	Clase de finca	Superficie m.²	Fechas levantamiento de las Actas		
					Día	Mes	Hora
1	D. Gratiniano Hidalgo	Ardón	Labor	10,50	15	12	12,—
2	D.ª Agustina Ramos	Ardón	Labor	469,25	15	12	12,—
3	Junta Vecinal de Villalobar	Ardón	Pradera	375,64	15	12	12,—
			Total	855,39			

León, 23 de noviembre de 1983.—El Director Provincial del MOPU, Santiago Díez Anta. 7326

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Santa María del Monte del Condado (León), con fecha 19 de noviembre de 1982, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo radicantes en la zona, y en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL antes citado, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencia de superficie superiores al 2 % entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

León, 29 de noviembre de 1983.—El Jefe Provincial, José Lozoya Sánchez.

7329 **Núm. 5336.—1.020 ptas.**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados **por la obra Embalse Riaño —Cumplimientos Sentencias T. Supremo, señalando justiprecio Industria— en los términos municipales siguientes:**

BURON, el día 15 de diciembre de 1983, a las siete de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 15 de diciembre de 1983. El Ingeniero Director (ilegible). 7353

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE MOTRIL

Nacido en la provincia de León en el año 1965

Relación filiada de los individuos que durante el año inmediato cumple los 19 (diecinueve) años de edad, y y que por estar comprendido en la Matrícula Naval Militar, tiene la obligación de servir en la Armada, el cual ha sido excluido del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Pedro García Rodríguez; naturaleza: Páramo del Sil; nombre de los padres: Antonio J. y María; fecha de nacimiento: 7 de abril 1965; residencia: Motril.

Motril 30 de noviembre de 1983.—El CC Ayudante Militar de Marina, Alejandro Villanueva Elguea. 7270

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña Nieves Herreras Pellitero, para obras de acondicionamiento de local destinado a bar-cafetería en calle Burgo Nuevo, núm. 10.

De doña Emilia Lacalle Bermejo, para obras de acondicionamiento de local destinado a bar en edificio núm. 15 de la calle del Fuero.

León, 29 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7234 **Núm. 5296.—660 ptas.**

***

Negociado de Urbanismo

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, acordó aprobar la ejecución del Plan Parcial del Sector Ventas Este, habida cuenta de lo establecido en el punto 4.3 del Programa de Actuación del Plan General de Ordenación, acordándose igualmente aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Ventas Este, presentado por D. Mariano Valdueza Colinas, en representación de la Comunidad de Propietarios de dicho Sector.

El expediente se encuentra expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General durante el plazo de un mes, a efectos de formulación de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento y 4.5 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo.

León, 30 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7277 **Núm. 5290.—810 ptas.**

***

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1983 adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle Catoute.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 29 de noviembre de 1983. El Alcalde, Juan Morano Masa.

7272 **Núm. 5291.—450 ptas.**

***

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1983 adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó definitivamente el Presupuesto Actualizado del Proyecto de Saneamiento de la C/ Maestro Nicolás.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 29 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7273 **Núm. 5292.—450 ptas.**

***

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle La Concordia.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 29 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7274 **Núm. 5293.—450 ptas.**

***

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del tramo de vía que une la Avda. de la Condesa con el Polígono Eras de Renueva.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, a 29 de noviembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7275 **Núm. 5294.—480 ptas.**

Ayuntamiento de
Folgoso de la Ribera

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 29 de octubre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/1983 dentro del actual presupuesto ordinario, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
2576	500.000	2.622.900
2586	60.000	90.000
2596	579.500	1.487.535
2721	130.000	135.000
4814	13.000	73.000
4837	10.000	50.000
7346	4.458.000	4.839.000

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1111	77.500	1.748.750
1251	206.000	1.294.000
1824	45.000	135.000
1985	3.000	807.000
2111	30.000	270.000
2221	5.000	—
2231	23.000	57.000
2411	24.000	96.880
2421	20.000	5.000
2711	5.000	—
2736	5.000	—

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas: 443.500 pesetas.

Mayores ingresos: 5.307.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Folgoso de la Ribera, 5 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7364 **Núm. 5355.—1.410 ptas.**

Ayuntamiento de
Villaquejida

Este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de diciembre de 1983, ha aprobado las asignaciones anuales de los miembros corporativos, conforme al siguiente resumen:

5 por 100 del Presupuesto Ordinario	371.999 pts.
Sr. Alcalde	45 por 100
Sres. Concejales, proporcionalmente	55 por 100

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Villaquejida, a 1 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7355 **Núm. 5357.—540 ptas**

Ayuntamiento de
Barjas

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se presentaran reclamaciones contra el acuerdo de imposición de la Ordenanza fiscal sobre postes, cables, rieles, palomillas y otros análogos, queda aprobado definitivamente con las siguientes tarifas:

Conceptos	Unidad adeudo
Rieles (metro)	5
Postes de hierro y cemento ...	300
Postes de madera	200
Cables (metro)	2
Palomillas	50
Cajas de amarre, de distribución o registro	502

Igualmente se establece el 1,5 % de los ingresos brutos que perciba la empresa en la totalidad del Municipio.

Barjas, 1 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

***

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentaran reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1 del ejercicio económico actual, se considera definitivamente aprobado; las partidas suplementadas son las siguientes y por las cantidades que se expresan:

Gastos Cap.	Art.	Concepto	Aumentos Pesetas
1.°	19	198	300.000
2.°	22	222	65.000
2.°	22	223	30.000
2.°	24	241	30.000
2.°	27	271	73.543
		Suman	498.543

Ingresos

498.543 pesetas con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 14-2 y 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Barjas, 1 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7358 **Núm. 5354.—1.530 ptas.**

Ayuntamiento de
Villablino

Por D.ª Corsina Moradas Marcos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Venta menor de artículos alimenticios de todas clases, en régimen de auto-servicio», en la calle del Instituto, núm. 6, de Villablino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 1 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

7285 **Núm. 5297.—660 ptas.**

Ayuntamiento de
Castilfalé

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	116.620
Cap. 2. Impuestos indirectos	86.000
Cap. 3. Tasas y otros ing. ...	119.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	500.000
Cap. 5. Ingresos Patrimoniales	520.000
	1.341.620

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Remuneraciones del personal	216.960
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios	609.759
Cap. 4. Transferencias corrientes	13.416
Cap. 6. Inversiones reales ...	501.485
	1.341.620

Castilfalé, a 5 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

7354 **Núm. 5360.—930 ptas.**

***

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones del impuesto de circulación de vehículos y arbitrios varios para 1983, durante un plazo de quince días al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé, a 5 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

7354 **Núm. 5361.—360 ptas.**

Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto núm. 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para apertura de Disco-Pub a nombre de D. Juan Antonio Gago Mateos.

Valencia de D. Juan, a 1 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7281 **Núm. 5299.—480 ptas.**

Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de dos de diciembre de 1983 ha aprobado el expediente de modificación de créditos 1/83, dentro del actual presupuesto ordinario, siendo las partidas que han sufrido modificaciones:

Partida	Consignación anterior Pesetas	Aumento Pesetas	Total resultante Pesetas
222.1	100.000	830.830	930.830
257.6	230.000	600.000	830.000
259.7	350.000	100.000	450.000
271.1	373.024	94.000	467.024
274.1	5.000	20.000	25.000

Total aumentos 1.644.830

La cantidad de 1.644.830 pesetas se toma con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Si contra esta aprobación inicial, no se presentasen reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el mismo se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público a los efectos del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Palacios de la Valduerna, a 5 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7361 **Núm. 5362.—1.020 ptas.**

Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera

Don Buenaventura Cantón Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Hace saber: Que por D.ª M.ª Paulina Berdayes Heras, se solicita autorización para la apertura de un Bar de 3ª categoría especial wisquería, sito en la carretera de La Bañeza a León, término de San Román el Antiguo, planta baja «La Gata Negra».

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 2 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

7335 **Núm. 5342.—630 ptas**

Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz

El BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 263/83, de 19 de noviembre, anunció la modificación introducida por este Ayuntamiento en las tarifas de varias Ordenanzas fiscales, el acuerdo de cuya aprobación previene expresamente que, caso de no producirse reclamaciones, durante el plazo reglamentario de información pública, dicha aprobación se considera firme y definitiva. Y conforme determina, al efecto, el art. 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publican, a continuación, las Ordenanzas y tarifas modificadas, que son:

Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

En cuanto a la personal, cada jornada de trabajo redimida, el importe del salario mínimo interprofesional.

En la de transporte, cada jornada:

Carros	1.200 pts.
Furgonetas	3.000 "
Camiones	3.000 "
Tractores	1.500 "
Remolques	1.500 "
Caballerías	1.200 "

Impuesto sobre gastos suntuarios.

20 por 100 sobre el tipo de gravamen de cotos de caza.

Tasas sobre licencias urbanísticas.

Obras de nueva planta:

De una vivienda	3.000 pts.
De dos o más viviendas	4.800 "
Establos y similares ...	2.400 "

Obras de entretenimiento y conservación:

En edificios vivienda ...	1.800 "
En establos y similares	1.500 "
Revoco de fachadas ...	1.200 "

Otras obras:

Cada metro lineal de cerca o vallado	30 "
Cada hueco para puerta de acceso	600 "
Cada hueco para ventanas	300 "
Indeterminadas	300 "

Tasas sobre ocupación de la vía pública.

Mercancías y materiales de construcción: Cada metro cuadrado	150 "

Tasas sobre tránsito de ganados.

Cada cabeza de ganado vacuno, caballar, mular y asnal	100 "
Cada cabeza de cabrío y lanar	50 "

Tasas sobre desagües a la vía pública.

Cada canalón	75 "
Cada metro lineal de canales (tejas)	40 "
Cada colaga, albañal y similares	500 "

Tributo sobre tenencia de perros.

Derechos de registro y matrícula: cada perro	100 "

Santa Elena de Jamuz, 2 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7360 **Núm. 5363.—2.220 ptas.**

Ayuntamiento de
Boca de Huérgano

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 1 de diciembre de 1983, acordó las asignaciones anuales de 1983 a los miembros corporativos de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente resumen:

	Pesetas
5 por 100 del Presupuesto Ordinario	203.000
Al Sr. Alcalde D. Secundino Canal Martínez, hasta concluir su mandato	21.150
A cada uno de los Concejales hasta concluir su mandato	10.573
Al Sr. Alcalde D. Ceferino del Blanco Herrero desde su toma de posesión	29.606
A cada uno de los Concejales desde su toma de posesión	14.801

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 1.º del Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio.

Boca de Huérgano a 5 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7356 **Núm. 5358.—810 ptas.**

Ayuntamiento de
Onzonilla

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Onzonilla.

Hace saber: Que por D. Paciano González Pertejo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Estación de Servicio (venta de carburantes y derivados) en Onzonilla, sito en C. N. 630 Km. 11 Hm. 1/2 ambas márgenes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Onzonilla, a seis de diciembre de 1983.—El Alcalde, Amador Fernández.

7365 **Núm. 5356.—810 ptas.**

***

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Onzonilla.

Hace saber: Que por D. Gabriel Alonso González para Campsa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de servicio (venta de carburantes y anexos) en Viloria de la Jurisdicción, sito en Km. 12, Hm. 2, C. N. 630.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que

quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Onzonilla, a 29 de noviembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7238 Núm. 5302.—780 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 341/83 seguidos a instancia de Angel Carballo Sánchez, representado por el Procurador señor González Varas, contra Manuel Pollán Fuertes, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 49.469 pts., en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día trece de enero y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Una cafetera marca Gaggia de dos portas, 60.000 pts.

2.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local donde está ubicado el negocio bar en la c/ Juan XXIII, n.º 9 de León, valorado en 300.000 pts.

Dado en León, uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7305 Núm. 5330.—1.440 ptas.

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 196/82, seguidos a instancia de Cooperativa Virgen del Camino, representado por el Procurador Sr. Varas, contra Marcos Roldán Melón, vecino de León, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día diez y nueve de enero 1984, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que esta subasta sale con rebaja del 25 % de la valoración.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un camión Sava-J-4, matrícula LE-3259-D, valorado en 300.000 pts.

Dado en la ciudad de León a 1 de diciembre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7302 Núm. 5326.—1.260 ptas.

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 138/82, seguidos a instancia de Ibérica de Productos Acústicos, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Agustín-García-Miranda Fernández de León, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día doce de enero de 1984 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Una máquina retroexcavadora marca Masey - Ferguson, matrícula S 02073, JE., en funcionamiento y valorada en 600.000 pesetas.

Dado en León, a 1 de diciembre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7303 Núm. 5323.—1.350 ptas.

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Qe en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 554/82, seguidos a instancia de Maximino Rodriguez Fernández, representado por el Procurador señor Varas, contra Construcciones Pelosas, S. L., de La Robla, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día diez de enero de 1984 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del **mismo, que sirvió de tipo para la segunda subasta.**

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que esta subasta sale sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Una grúa automontable marca Erin-Edilgru, valorada en 1.000.000 pesetas.

Dos hormigoneras Flosan, de 250 litros cada una valoradas en 500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 1 de diciembre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7304 Núm. 5316.—1.350 ptas.

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 605/83, se tramita juicio especial de Arrendamientos Urbanos, seguidos a instancia de Germán Alaiz Fierro, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. González Va-

ras, contra Mariano Valdivieso Ruiz, mayor de edad, empleado y actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente, se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término de seis días pueda comparecer en los autos y conteste la demanda, si le conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León a 1 de diciembre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

7306 Núm. 5331.—750 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos incidentales de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 391/82-S, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de la citada ciudad y su partido, los presentes autos de divorcio, seguidos con el núm. 391/82-S, a instancia de D. Baltasar Domínguez Porras, mayor de edad y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Avelino Fernández García, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Santiago Panizo Orallo, contra D.ª Nieves Valcárcel López, mayor de edad y vecina de Barcelona, declarada en rebeldía, sobre divorcio del matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Fernández García, en nombre y representación de D. Baltasar Domínguez Porras, respecto de su cónyuge doña Nieves Valcárcel López, debo de acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio formado por D. Baltasar Domínguez Porras y D.ª Nieves Valcárcel López, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas. Comuníquese de oficio esta resolución al Registro Civil de Ponferrada, en que consta inscrito el matrimonio de los litigantes, así como el nacimiento del hijo habido del matrimonio, una vez sea firme esta resolución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Alvarez de Mon Pérez.—Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación a la demandada en rebeldía, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible). 7347

Juzgado de Distrito de Cistierna

Don Luis Herminio del Requero Arias, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 143/83, por lesiones en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. C. 11.ª	40
Por diligencias previas y juicio, art. 28, tarifa 1.ª	410
Por expedición despachos, D. C. 6.ª	360
Por cumplimiento id., art. 31, tarifa 1.ª	180
Por ejecución sentencia, art. 10, tarifa 1.ª	150
Total tasas J.	1.200
Por reintegros	1.050
Pólizas de la Mutualidad Judicial, D. C. 21.ª	240
Por multa impuesta	2.000
Por indemnización al lesionado Santiago Rodríguez Urdiales	24.435
Por anuncios BOLETIN OFICIAL de la provincia	2.760
Para gastos remisión indemnización	150
Total general	31.835

Importa la anterior tasación de costas las figuradas treinta y una mil ochocientas treinta y cinco pesetas, salvo error u omisión, que tiene que satisfacer el penado Cándido González Caballero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al referido penado que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Cistierna, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario sustituto, Luis Herminio del Requero Arias.

7254 Núm. 5315.—1.530 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 2.150/83 seguidos a instancia de don Francisco Moro Rodríguez y otro, contra D. Tomás Colmenero Criado y el Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, se ha dictado la siguiente providencia:

"Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, y habiéndose sufrido error en el señalamiento, se suspenden los actos de juicio que estaban señalados para el día veinte de enero, haciéndose nuevo señalamiento para el día veintisiete de enero a las diez horas de su mañana, en el salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada, haciendo saber a las partes que deberán aportar todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mandó y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. Firmado Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral. Rubricados. Es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Tomás Colmenero Criado, en ingnorado paradero, expido el presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. 7315

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA GRANDE

Villanueva del Condado

Se convoca a Junta General ordinaria para el día 25 del mes en curso a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 en segunda.

Asuntos a tratar:

1.—Aprobación del acta anterior, si procede.

2.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año próximo debe presentar el Sindicato.

3.—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los usuarios.

Villanueva del Condado, a 5 de diciembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

7376 Núm. 5368.—660 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

138.846/2	400.188/2
198.939/3	426.474/8
201.481/2	446.413/8
395.361/4	468.185/0
398.151/5	471.159/9

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

7319 Núm. 5349.—480 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 3